



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00249 -00
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA MONTES BORRAS
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO QUE ORDENA ENTERAR DE LA EXISTENCIA DE LA DEMANDA A LA PROCURADORA JUDICIAL ANTE LO LABORAL Y NOTIFICAR LA EXISTENCIA DEL PROCESO A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Advierte esta Agencia Judicial que por auto emitido el 9 de junio de la anualidad que avanza se **ADMITIÓ** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **MARÍA EUGENIA MONTES BORRAS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, representada legalmente por **JUAN MIGUEL VILLA LORA** , o por quien haga sus veces al momento de la notificación; providencia dentro de la cual se dispuso además citar a la señora **SOR DIONELLY ESCOBAR DE PABÓN** en calidad de interviniente ad excludendum, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 63 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Por lo anterior, de conformidad con los Artículos 78 y 79 de la Ley 201 de 1995 y 277-7 de la Constitución Política, se dispone enterar de la existencia de la demanda a la señora procuradora judicial ante lo laboral, MARLENY ESNEDA PÉREZ PRECIADO y de conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso y los artículos 2 literal a) y 3 del Decreto 1365 de 2013, notificar la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, a través del correo electrónico www.defensajuridica.gov.co.

Procédase de conformidad por la Secretaría del despacho, dejando las constancias

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo i07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

y pruebas sumarias de rigor, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfa6e90f5bc01727202d39c76e32386776854e22c57e968da8c57300df92ae5f

Documento generado en 07/07/2021 06:24:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**